

NOTA

1er. Trimestre de 2016

Conforme a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, en su Capítulo V Pago de Remuneraciones y Servicios Personales, Artículo 86, párrafo 5, en donde enuncia:

“No se autorizarán bonos o percepciones extraordinarias, gastos de representación ni la contratación de seguros de gastos médicos privados para servidor público alguno, del Gobierno del Distrito Federal”

Por lo anterior, la Delegación Tlalpan no realizó gastos de representación en este periodo.

